



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 03/16

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 17 de marzo de 2016, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2016 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

| <i>Capítulo</i> | <i>Crédito existente</i> | <i>Modificación</i> | <i>Crédito definitivo</i> |
|-----------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|
| 1 | 359.270,00 | 11.000,00 | 370.270,00 |
| 6 | 298.449,31 | 225.000,00 | 523.449,31 |

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

| <i>Presupuesto existente</i> | <i>Modificación</i> | <i>Definitivo</i> |
|------------------------------|---------------------|-------------------|
| 1.320.644,31 | 236.000,00 | 1.556.644,31 |

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa